

2018-00388.

13

Bogotá D.C., **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**
07 JUL. 2020

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el juzgado dispone:

CORREGIR la providencia del 17 de octubre de 2019 que ordena secuestro de un bien inmueble, respecto al número correcto del folio de matrícula inmobiliaria, que es **50S-297092** y no como allí se indicó.

Las demás partes de la providencia quedan incólumes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADQ No. 016
DEL 08 JUL 2020
SECRETARIA: NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ.

